

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con Turno a Comisión que tiene por objeto instruir a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal a fin de que estudie y analice la posibilidad y pertinencia de suscribir un contrato de asociación público-privada u otro instrumento legal y contractual idóneo respecto de un inmueble de propiedad municipal.

Página 1 de 4.

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO
PRESENTE.**

La que suscribe, Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo, en uso de la facultad de que me confieren los artículos 41 fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 52 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como los artículos 82 fracción II y 83 del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, someto a consideración de ustedes, la Iniciativa de Decreto Municipal con Turno a Comisión que tiene por objeto **instruir a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal a fin de que estudie y analice la posibilidad y pertinencia de suscribir un contrato de asociación público-privada u otro instrumento legal y contractual idóneo respecto del inmueble de propiedad municipal ubicado en la Avenida Cihualpilli, esquina con las calles Morelos e Hidalgo, zona centro de este Municipio**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Municipio considerado como *“la organización político-administrativa que sirve de base a la división territorial y organización política de los estados, miembros de la federación”*¹, es también la organización administrativa con la que todo ciudadano tiene relación en su actuar diario.

¹ Diccionario Jurídico Mexicano, Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con Turno a Comisión que tiene por objeto instruir a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal a fin de que estudie y analice la posibilidad y pertinencia de suscribir un contrato de asociación público-privada u otro instrumento legal y contractual idóneo respecto de un inmueble de propiedad municipal.

Página 2 de 4.

*“En el ámbito municipal los mexicanos realizamos todas y cada una de nuestras actividades de desarrollo y convivencia social. Las calles por donde transitamos, las plazas, el agua potable, el alumbrado público, los mercados, los parques, jardines, hasta los cementerios son bienes municipales en donde el ser humano, habitante de los 31 estados de la república mexicana, lleva a cabo su pleno desarrollo, en la sociedad”.*²

Siendo el Municipio parte integral y medular de todo gobernado, es necesario que las administraciones municipales lleven a cabo acciones a fin de *“satisfacer de una manera regular, continua y uniforme (las) necesidades públicas de carácter esencial, básico o fundamental”*,³ en aras de esto último, es que se propone la presente iniciativa que tiene por objeto instruir a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal a fin de que **estudie y analice la posibilidad y pertinencia de suscribir un contrato de asociación público-privada u otro instrumento legal y contractual idóneo respecto del inmueble de propiedad municipal ubicado en la Avenida Cihualpilli, esquina con las calles Morelos e Hidalgo, zona centro de este Municipio;** lo anterior en virtud de que **el inmueble en comento pueda ser concluido y utilizado para fines de utilidad pública, es decir, en beneficio de la sociedad Tonalteca.**

Todo Municipio se encuentra obligado a lograr el óptimo y máximo aprovechamiento de sus recursos materiales, el Municipio de Tonalá no es ajeno a tal obligación y, por ende, la presente administración municipal debe implementar acciones que logren eficientar el uso y aprovechamiento de los bienes de propiedad municipal con el claro propósito de que sean utilizados y sirvan a los habitantes de nuestro Municipio.

² Derecho Municipal Mexicano, Eduardo López Sosa, Editorial Porrúa.

³ Diccionario Jurídico Mexicano, Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con Turno a Comisión que tiene por objeto instruir a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal a fin de que estudie y analice la posibilidad y pertinencia de suscribir un contrato de asociación público-privada u otro instrumento legal y contractual idóneo respecto de un inmueble de propiedad municipal.

Página 3 de 4.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de conformidad a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 41 fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 52 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como los artículos 82 fracción II y 83 del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, someto a su consideración la siguiente iniciativa de:

DECRETO MUNICIPAL.

PRIMERO.- Se aprueba instruir a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal a fin de que estudie y analice la posibilidad y pertinencia de suscribir un contrato de asociación público-privada u otro instrumento legal y contractual idóneo respecto del inmueble de propiedad municipal ubicado en la Avenida Cihualpilli, esquina con las calles Morelos e Hidalgo, zona centro de este Municipio.

SEGUNDO.- Se faculta al ciudadano Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente cumplimiento del presente decreto.

Asunto: Iniciativa de Decreto Municipal con Turno a Comisión que tiene por objeto instruir a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal a fin de que estudie y analice la posibilidad y pertinencia de suscribir un contrato de asociación público-privada u otro instrumento legal y contractual idóneo respecto de un inmueble de propiedad municipal.
Página 4 de 4.

ATENTAMENTE.
SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.
DICIEMBRE DE 2019.
“Tonalá, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”.

REGIDORA LETICIA ELIZABETH GRAJEDA DELGADILLO.

La presente hoja de firma corresponde a la Iniciativa de Acuerdo Municipal con Turno a Comisión que tiene por objeto instruir a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal a fin de que estudie y analice la posibilidad y pertinencia de suscribir un contrato de asociación público-privada u otro instrumento legal y contractual idóneo respecto de un inmueble de propiedad municipal.